

en Indiferencia queda el Ayuntamiento como las pro-
videncias que tubiere, por convenientes sobre el arroyo
para efecto de pasar dicho arroyo con dicho R. S. Com. su
M. de conformidad de la competente Comision
en forma a mi R. S. no y obediencia de 7^{ta} de las Reales
cortes Ayuntamiento

Lo qual se ha de tener presente en esta Ayunta
por un R. S. de S. M. mayor la excoyacion de plazas de
dijo por razon de su oficio de conformidad de la comi-
sion mediante su necesario abono y suficiencia

Lo qual para evitar en el modo posible las muchas
gracias y considerable perjuicio que se van ocasionar
de a este Com. y a los parages si no hauese hecho
la puente del Rio de Segura que esta a cargo de D. Juan
de Sevilla. Recordaron de conformidad de dar como
con efecto de su M. y qual Com. al p. c. no
para que proceda a lo que se pide de atender
le ha de hacer que de nuevo de un nuevo término de la dipo-
sicion Com. para que se haga como es de su p. o
bliga a la mayor brevedad de lo que se puede y de lo
conveniente de com. las Com. providencias para pre-
caer las mencionadas de gracias e imponer una he-
perjuicio que con dicho fabrica de puente se p. ta
vecindario y parages.

En cuyo estado por un R. S. de S. M. mayor se hizo pre-
sente en este Ayuntamiento. Juan de Dios de la Cruz del R.
y Supremo Consejo de Castilla para que asi a un Com.
acorda los demas oficiales de Justicia que nombra
en lo subscrito el R. S. Com. por medio de su Dipu-
tado General se lo diese al Duque de Alburquerque. sea y
llamam. en calidad de R. S. ni protesta alguna. se f. en
en Madrid en los Carros de la Corte. mas para que tubiera
haber el Ayuntamiento. Al p. se le Requiriere